



Bogotá D.C., 09-08-2016

MEMORANDO

PARA: NADIME YAVER LICHT
Directora

DE: WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final Evaluación PETIC (Plan Estratégico de Tecnologías de la información y las comunicaciones) - PESI (Plan Estratégico de Sistemas de información) vigencia 2016

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento y en ejercicio de sus funciones en especial las establecidas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 12 de la misma norma y la Resolución 305 de 2008 Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre, realizó una evaluación al PLAN ESTRATEGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION de la Entidad (PESI) correspondiente a la presente vigencia.

Con base en lo anterior, a continuación se presentan los siguientes puntos:

I. OBJETIVO Y ALCANCE:

El objetivo principal de la evaluación consistió en establecer el grado de cumplimiento respecto a los artículos (1 al 8) correspondientes al capítulo I de la resolución 305 de 2008 el cual se denomina **POLÍTICAS DE PLANEACIÓN DE INFORMÁTICA PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (PESI) EN EL DISTRITO CAPITAL. Complementariamente el grado de cumplimiento de la estrategia de gobierno en línea en cuanto a PETI:**

Como segunda instancia se evaluó el nivel de actualización que tiene el documento PETIC 2012- 2016 adoptado dentro de la Entidad.

EL proceso de auditoría, se enmarcó en el plan estratégico de tecnologías de la Información el cual fue entregado a esta Oficina por parte de la Oficina de Sistemas

II. METODOLOGIA

En esta labor se solicitó a la Oficina de Sistemas el PETIC vigente al cual se le realizó la correspondiente corroboración de cumplimiento de lo allí contenido, así como también del grado de cumplimiento respecto a los artículos 1 al 8 de la resolución 305 de 2008 emitida por la Comisión Distrital de Sistemas. Complementariamente se hizo una entrevista con el Jefe de la Oficina de Sistemas para validar los ítems contemplados en la lista de chequeo de la auditoría.

III. ASPECTOS POSITIVOS Y FORTALEZAS

En los siguientes ítems, se exponen los temas positivos producto de la labor de auditoría:

- El Formato usado para el documento PETIC se encuentra alineado a lo establecido por el artículo 5 en su anexo número 1, en el cual se contempla el instrumento modelo para plan estratégico en Entidades.
- El plan de acción contemplado dentro del documento se ha trabajado y a su vez, se ha optimizado con el cambio de herramientas informáticas.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación presentamos las observaciones derivadas del proceso de revisión:

1. Aprobación de PETIC:

No se evidencia dentro del documento PETIC 2012 -2016 aprobación por parte Dirección de la entidad en su momento; lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 2 de la resolución 305 de 2008, donde indica en su parágrafo que el PESI debe ser avalado por la alta dirección de cada Ente Distrital.

2. Actualización:

Según lo evidenciado y lo informado por la Oficina de Sistemas, el documento Plan Estratégico 2012 - 2016 no tuvo actualizaciones para 2015 y como última fecha de modificación presenta diciembre del 2014. Entendido lo anterior, es importante resaltar que según la norma es importante realizar una actualización anualmente del PETIC en referencia a diagnósticos, línea base, dimensionamiento de la infraestructura tecnológica y avances de ejecución; basado en esto, varios de estos aspectos han tenido modificaciones, optimizaciones o mejoras durante las vigencias 2015 y 2016, los cuales deben estén registradas sobre el PETIC.

Entre otros estos son algunos ejemplos que sustentan lo expresado:

- a) En el numeral XVIII del documento PETIC, se definen los hitos importantes para el desarrollo del plan y basado en el listado se comenta que:
 - Puesta en funcionamiento del Openfire - Spark 10/2013:

Herramienta implementada para comunicaciones entre los funcionarios vía intranet, posteriormente, se desinstala y se pone en producción el sistema de mensajería de google hangout.

➤ Puesta en funcionamiento del GLPI 11/2013:

La herramienta se encuentra operando actualmente, en la cual se tiene el inventario de equipos de la entidad, así como también se lleva el control de software instalado y el registro de las incidencias de la mesa de ayuda.

➤ Puesta en funcionamiento del Firewall 12/2013:

Actualmente, se tiene en operación el software de firewall Endian Community, el cual es basado en código abierto GNU GPL.

➤ Puesta en funcionamiento del IDS - Snort 06/2014 :

Esta herramienta se encuentra en operación y tiene como función el monitoreo de paquetes en la red.

➤ Puesta en funcionamiento del OpenVPN 07/2014:

Se tiene en operación actualmente y en él se asignan conexiones de redes virtuales privadas a los funcionarios que lo requieran.

➤ Puesta en funcionamiento del SQUID - Proxy 07/2014:

Se tienen en operación actualmente y se encarga de controlar la navegación en internet en los equipos de la entidad.

➤ Puesta en funcionamiento del OpenVas 10/2014:

Herramienta destinada al monitoreo de vulnerabilidades en la red, función que actualmente realiza las herramientas Nagios y Snort, por tanto, dicha herramienta no se encuentra en operación.

➤ Puesta en funcionamiento de la Herramienta de monitoreo - ZABBIX 10/2014.

➤ Para monitoreo de infraestructura tecnológica, actualmente se tiene en operación la herramienta Nagios, por tanto Zabbix fue puesta fuera de producción.

b) La normatividad relacionada en el documento no contempla leyes, decretos y otros lineamientos que han sido emitidos durante los últimos años, tales como:

- Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014
- Ley 1712 de 2014, en la cual se crea la ley de transparencia y derecho al acceso de la información pública nacional.
- Ley estatutaria 1581 de 2012, ley de protección de datos personales.
- Resolución 378 DE 2008, Por la cual se adopta la Guía para el diseño y desarrollo de sitios Web de las entidades y organismos del Distrito Capital.
- Decreto 2573 de 2014, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea.

c) El capítulo 13 del PETIC titula la situación actual del componente tecnológico de la entidad y dentro este se presenta el numeral sistemas de información y aplicativos de gestión. De acuerdo con la validación del listado presentado, los siguientes sistemas se tienen en producción pero no se encuentran incluidos:

- SUMA.
- SIGDEP.
- ORFEO.
- Correo electrónico.

Complementariamente, los siguientes nombres de sistemas se tienen establecidos dentro del PETIC pero no se encuentran en operación:

- SICIDEP.
- WINSAF.

d) Entre otros aspectos se mencionan otros temas que requieren actualización:

- Conexión WIFI.
- Nombre del antivirus.

3. Alineación del PETIC:

Según el artículo 3 de la resolución 305 donde describe que “... *El Plan Estratégico de Sistemas de Información debe estar alineado con los planes de: Desarrollo del Distrito, con el institucional por entidad u organismo; con el de acción definido por la Comisión Distrital de Sistemas y con las Estrategias de Gobierno en Línea expedida por el Gobierno Nacional y de Gobierno Electrónico Distrital..*”. Se menciona que dentro del documento PETIC de la Entidad, no se observa un numeral donde se especifique o aclare la alineación con los planes mencionados.

4. Modelo Plan Estratégico de Entidades:

El artículo 5 de la resolución 305 de 2008, manifiesta la aplicación de las directrices generales establecidas en la metodología de planeación estratégica por medio del instrumento denominado “Modelo Plan Estratégico de Entidades” y confrontando contra el PETIC de la entidad se presenta lo siguiente:

- a) Misión y visión de la Entidad: La misión se encuentra concordante entre el documento PETIC y la información registrada de la página web de la Entidad, no obstante la Visión se encuentra desactualizada en el PETIC.
- b) Objetivos: Dentro de la página web de la Entidad se definen los siguientes objetivos estratégicos:
 - Posicionar el sistema de información misional de la Entidad.
 - Optimizar la administración del espacio público y los bienes fiscales del Distrito Capital, a través de la generación e implementación de modelos sostenibles.
 - Defender el espacio público y los bienes fiscales del Distrito Capital a través de estrategias jurídicas y administrativas.
 - Generar herramientas y conocimiento en materia de espacio público que permita formular políticas públicas y fortalecer su defensa y administración.
 - Contar con un modelo institucional moderno y flexible con capacidad de atender en forma ágil y oportuna los requerimientos de la ciudad.

En el PETIC se tiene registrados los siguientes objetivos de la Entidad:

- Definir políticas urbanas que propendan por la defensa, sostenibilidad y administración eficiente y justa del espacio público.
- Implementar mecanismos de cooperación institucional que permitan aunar esfuerzos, recursos e intereses en pro del mejoramiento social, económico y cultural de la ciudad.
- Crear espacios de participación donde la ciudadanía adquiera un papel protagónico en la apropiación de “lo público”.

Adicionalmente, el ítem IX del PETIC titula los objetivos específicos del plan estratégico de la Entidad, sin embargo, al revisar la información registrada, allí se describen metas pero a nivel de TICS así:

- Objetivo 1: Servir como guía para todo el tema que tiene que ver con las tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

- Objetivo 2: Regular la normatividad dirigida al buen uso de las tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.
-
- Objetivo 3: Definir planes de contingencia que permitan la continuidad de los servicios en caso de siniestro.

Cabe mencionar que esta última información no se tiene publicada en la página web de la entidad.

Por lo anterior, se puede decir que no existe homogeneidad entre la información de la página web y el PETIC.

5. Reportes e indicadores de la Comisión Distrital de Sistema -CDS:

El artículo 6 de la resolución 305 de 2008 se titula seguimiento de indicadores de la CDS y al revisar este tema, se evidencia que no se tiene cargada información de los indicadores de la entidad correspondiente al 4 trimestre de 2015 y/o el primer trimestre de 2016 en la página web de la Comisión Distrital de Sistemas (CDS) (<http://indicadores.cds.gov.co/SITCDS/faces/consultaPDF.xhtml>).

Adicionalmente, la Oficina de Sistemas manifiesta que en la vigencia de 2015, el PETIC no tuvo modificaciones y que de acuerdo con instrucciones no oficiales de la Oficina de la Alta Consejería para las TIC de la Alcaldía Mayor, el PETIC se mantenía mientras que dicha oficina expidiera una Circular en la que se dieran las directrices a tomar en la Bogotá Mejor para todos; a la fecha aún no ha sido recibida. Por tanto para 2016, no se envió reporte a la Comisión Distrital de sistemas respecto a modificaciones del PETIC, contraviniendo lo estipulado en el artículo 7 de la resolución en mención ya que esta define que *“De la misma forma cada entidad u organismo debe remitir el 30 de Junio de cada año un documento actualizado que consolide los cambios y ajustes implementados al Plan estratégico de Sistemas.”*

6. Documento PETIC 2012 - 2016 DADEP:

Respecto al documento denominado Plan Estratégico 2012 - 2016 entregado por la Oficina de sistemas, a continuación se presentan las siguientes observaciones las cuales consideramos de carácter importante:

- El documento no incluye una firma o elemento de aprobación por parte del Director/a de la Entidad o del comité Directivo en su defecto.

- El capítulo 12 titula la estructura organizacional de la oficina de sistemas del DADEP, no obstante únicamente se presenta una estructura general de la entidad y no como tal la distribución que se tiene a nivel de la Oficina de sistemas.
- El numeral de desarrollo, soporte y mantenimiento no detalla las actividades y labores ejecutadas para cada uno de estos aspectos, especialmente para los temas de desarrollo y mantenimiento.
- En la definición de los principales proveedores, no se listan todas aquellas empresas que han prestado algún servicio a la entidad en materia de tecnología, únicamente se menciona un ítem con el texto “empresas que participan en licitaciones o procesos de selección para suministrar bienes o servicios.”
- Dentro del documento en el numeral de proyectos se menciona únicamente un solo proyecto denominado consolidación del sistema de información geográfica del inventario del patrimonio inmobiliario distrital. Basado en esto, se menciona a manera de ejemplo que no se incluyeron dentro del PETIC los proyectos relacionados con el tema de aprovechamiento de espacio público por medio del sistema SUMA.
- El numeral planes de contingencia menciona la existencia de un plan de contingencia documentado; para tal fin, existen actividades definidas con respecto a este tema en la guía de seguridad de la información y adicional se tiene establecido un documento de plan de contingencia el cual no está oficializado dentro del sistema integrado de gestión de la Entidad.

V. Recomendaciones generales.

Como enfoque general y basado en las observaciones expuestas, la Oficina de Control Interno menciona que como enfoque principal un PETIC en una organización debe:

- Estar alineado con el plan estratégico de la entidad.
- Servir como herramienta para acompañar y soportar a la Dirección en la programación de inversiones en Tic´s.
- Permitir por medio de proyectos estructurados y organizados implementar una arquitectura de tecnologías de la información deseada
- Establecer y priorizar necesidades.
- Ser construido con una visión compartida en la Entidad.

Y basado en esto recomendamos:

- Presentar y solicitar la aprobación al comité directivo del DADEP del PETIC anualmente.
- Generar los planes de mejoramiento que sean necesarios para cubrir los temas expuestos en el presente documento, así como también aquellos otros que se consideren necesarios para robustecer y complementar el plan estratégico de tecnologías de la información de la Entidad.

- Complementar y estructurar el PETIC con la Estrategia de Gobierno en Línea de MINTIC y de manera específica lo contenido en la Guía “Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI G.ES.06”.
- Realizar un proceso de actualización del PETIC anualmente incluyendo los cambios presentados y someterlo a aprobación por el Comité Directivo.
- Revisar y actualizar dentro del PETIC los siguientes aspectos: Normatividad y /o políticas informáticas, indicadores (gestión de TI), sistemas de información, herramientas de apoyo, desarrollo, soporte, mantenimiento de sistemas y proveedores.
- Robustecer la información de todos los proyectos estimados a largo y corto plazo involucrando las áreas las cuales son fuente de información acerca de las necesidades que se tienen a nivel de Tic´s.
- Incluir un análisis de riesgos los cuales son una base importante para la definición de proyectos a nivel de tecnología, también justifican las adquisiciones a realizar.
- Adicionar y referenciar sobre el PETIC los procesos y procedimientos oficiales del sistema integrado de gestión, principalmente los relacionados con Tic´s.
- Agregar un capítulo donde se muestre el comportamiento de la gestión financiera a nivel de Tic´s; a manera de ejemplo se menciona temas como inversión histórica y anual, así como también su evolución y grado de ejecución.
- Complementar y explicar con mayor profundidad la operación del plan de contingencia tanto operativo como a nivel de Tic´s, lo cual sirve como insumo para definir proyectos y realizar adquisiciones relacionadas con este tema.
- Diligenciar la información faltante en el PETIC como son los indicadores básicos del logro de los objetivos del negocio y los factores críticos de éxito del proyecto.
- Incluir la estructura organizacional propia de la Oficina de sistemas, con sus roles y funciones.
- Establecer las demandas internas que tienen las áreas en referencia a Tic´s, e incluirla en la situación actual.
- Indicar la problemática actual en TI, identificando necesidades y brechas.
- Incluir dentro del documento un elemento que permita identificar la aprobación por parte de la Alta Dirección.

VI. RIESGOS

De acuerdo con la auditoría, se presentan los siguientes riesgos:

- ❖ Toma de decisiones equivocada.
- ❖ Afectación en la consecución de los objetivos estratégicos de la entidad.
- ❖ Desorientación en el direccionamiento del ámbito tecnológico.
- ❖ Impacto en los resultados.
- ❖ Indebida ejecución del presupuesto asignado a Tic´s.
- ❖ Sobre costos en las adquisiciones de Tic´s.

- ❖ Problemáticas y reprocesos por la errónea planeación.
- ❖ Obsolescencia informática.
- ❖ Incumplimiento de normatividad

VII. CONCLUSION

El plan estratégico de tecnologías de la información en el DADEP, se encuentra alineado con la misionalidad de la entidad, así como tiene elementos con datos actualizados. No obstante se menciona la importancia de este documento con carácter estratégico, el cual debe ser la carta de navegación y guía en la evolución del ámbito tecnológico, por tanto requiere una constante actualización y validación por parte de los responsables, así como también ser el referente y una fuente fidedigna para la alta Dirección en cuanto a la gestión realizada, permitiendo una clara identificación de necesidades, monitoreo continuo y preparando la plataforma tecnológica a los constantes cambios que se presentan debido a su evolución.

Cordial Saludo,

WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Con Copia: Hugo Roberto Hernández Días, Jefe Oficina de Sistemas

Proyectó: Diego Alexander Urazán Franco
Fecha: 8 - 8 -2016
Revisó: William Valderrama Gutiérrez
Aprobó: William Valderrama Gutiérrez